



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Ref.: SES-465

Suministro: "MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"

Empresa adjudicataria: **UTE DEMAIN-SEGURIDAD MAR S.L.**

Presupuesto de adjudicación: 449,904.46 € (sin I.V.A.).

Resolución del Órgano de Contratación

Con fecha 12 de Julio de 2021 se ha elaborado por la dirección del proyecto de suministro "MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" propuesta técnica motivada, en la que se realiza una descripción detallada de las modificaciones a realizar, se justifica la necesidad y se propone la tramitación de una modificación del contrato de suministros del asunto.

La modificación propuesta supondrá un incremento presupuestario líquido respecto del primitivo aproximadamente de 32,794.37 €, lo que supone un 7,29%, resultado de incorporar las nuevas unidades y restar las unidades sustituidas incluidas en el momento de la tramitación inicial.

Las circunstancias expuestas se encuentran recogidas en el artículo 205 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, hallándose justificadas atendiendo a los supuestos recogidos en dicho artículo y se limitan a introducir las modificaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las hacen necesarias.

Las modificaciones técnicas previstas han sido fruto de los replanteos realizados y consensuados conjuntamente entre el personal de la APV, la empresa PIXELING como consultora del proyecto y la empresa adjudicataria UTE DEMAIN-SEGURIDAD MAR.



www.apvigo.com

Praza da Estrela nº 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es



Por todo ello, atendiendo al artículo 205 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, "Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales" se entienden, una vez incorporados los documentos necesarios, suficientemente justificado la modificación del contrato referenciado y

Se **AUTORIZA**:

- La modificación propuesta del contrato "SES-465. *MEJORA Y ADAPTACIÓN NORMATIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO*", considerando suficientemente motivada la propuesta técnica aportada.

Vigo, a 24 de Septiembre de 2021

El Órgano de Contratación

El Presidente de la Aut. Port. de Vigo

JESÚS VÁZQUEZ
ALMUIÑA -
36049165T

Firmado digitalmente
por JESÚS VÁZQUEZ
ALMUIÑA - 36049165T
Fecha: 2021.10.20
08:25:35 +02'00'

Jesús Vazquez Almuiña

